

tivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado, serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.113.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales y definitivas y plazo de ejecución se expresan a continuación:

Clase de obra y Municipio: Reconstrucción de la cerca del cementerio de Pilgreros. Importe: 178.365,90 pesetas. Fianza provisional: 3.567,31 pesetas. Fianza definitiva: 7.134,63 pesetas. Plazo: Ocho meses.

Clase de obra y Municipio: Mercado municipal en Cortés de Baza. Importe: 348.002,84 pesetas. Fianza provisional: 6.960,05 pesetas. Fianza definitiva: 13.920,11 pesetas. Plazo: Diez meses.

Clase de obra y Municipio: Ampliación y reforma del mercado municipal de Guadix. Importe: 1.392.178,51 pesetas. Fianza provisional: 27.843,57 pesetas. Fianza definitiva: 55.687,14 pesetas. Plazo: Doce meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubín, Diputación Provincial), durante el indicado plazo y horas de diez a doce.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

El porcentaje a que se refiere el párrafo segundo del artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas se liquidará conforme a las tarifas vigentes para esta clase de obras, en el momento de su contratación.

Granada, 3 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos interino.—2.823.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al Municipio de Amorebieta-Echano».

Se anuncia subasta para las obras de «Abastecimiento de agua al Municipio de Amorebieta-Echano», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 2.982.603,28 pesetas.

Fianza provisional: 59.652,06 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Yo vecino de calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del

día de 1961, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de del Municipio de se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Asimismo, se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 6 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—8.281.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Emilio Ferré Pico para legalizar la ocupación de terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

«Legalizar a favor de don Emilio Ferré Picó la ocupación de una parcela de 81,30 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Foz, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se convoca concurso para la adjudicación del suministro e instalación de una subestación rectificadora de energía eléctrica para el ferrocarril Linares-La Loma.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera se convoca concurso para la adjudicación del suministro e instalación de una subestación rectificadora de energía eléctrica para el ferrocarril Linares-La Loma.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional que habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos para poder tomar parte en este concurso será de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

La apertura de los pliegos con las proposiciones de los licitadores se verificará ante Notario en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado el siguiente día hábil del que termina el plazo de admisión de aquéllas, a las doce (12) horas.

El pliego de bases, modelo de proposición y demás detalles estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la referida Explotación, y en horas de nueve a catorce.

El Director, Angel Balbás.—2.859.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido por esta Jefatura para la ocupación de las fincas que en el término municipal de Valdenarros han dado lugar las obras de acondicionamiento de la carretera comarcal C. 116. de Ariza a Burgo de Osma, en su cruce con el río Abión:

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario expropiar fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de agosto de 1960, en el «Boletín Oficial» de la pro-